AJUNTAMENT DE MIRAMAR
Plaça de l'Ajuntament, 1 -46711 Miramar –La Safor- (València)
Tel. 96 281 91 01 Fax 96 281 90 73 web: www.ajumiramar.org email: info@ajumiramar.org
CIF: P-4617000G

Expte.- 3175/2025
Asunto: Bolsa de empleo de monitores deportivos para contrataciones temporales o urgentes (1/2025).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por resolución de esta Alcaldía núm. 2023/0818 de fecha 16/10/2023 se acordó aprobar las bases para la formación de una bolsa de empleo temporal de monitores deportivos, con los que cubrir puestos de naturaleza laboral por razón de necesidades temporales o urgentes.

En la base 12ª de las aprobadas para la constitución de la referida bolsa, se establecía que:

DUODECIMA.- DURACION DE LA BOLSA DE EMPLEO.

La duración de la bolsa de empleo constituida tras el procedimiento de selección será hasta la fecha de constitución de una nueva bolsa de empleo específica para la provisión temporal de dichos puestos o derivada de procesos selectivos para la provisión definitiva para el mismo grupo profesional, con aquellos aspirantes que concurriendo a los mismos aprobasen, al menos, el primer ejercicio de los que conformen el procedimiento selectivo.

Posteriormente, por resolución de esta Alcaldía núm. 2024/0996, de 25/11/2024 se aprobó la constitución de una bolsa de empleo temporal de monitores deportivos.

A fecha de hoy, se han agotado los candidatos que se seleccionaron en su día y en las sucesivas reaperturas.

Precisando tener constituida una bolsa de empleo de monitores deportivos con la que atender a:

a) La cobertura de los puestos temporalmente vacantes que no hayan podido proveerse de forma inmediata por personal laboral fijo.
b) La sustitución transitoria de la persona titular u ocupante de un puesto de trabajo.
d) El exceso o la acumulación de tareas de carácter excepcional y circunstancial.

Por tratarse del servicios de competencia municipal según lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, esta Alcaldía estima que se trata de una necesidad urgente e inaplazable que motiva su contratación. Todo ello, unido a la prohibición de incorporación de nuevo personal impuesta con carácter general por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, hace que el recurso a la contratación laboral temporal sea el único legalmente posible.

Visto el informe emitido por Secretaría y las bases que regirán la presente convocatoria,

RESUELVO:

Único.- Reabrir la bolsa de monitores del polideportivo y convocar el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, estableciendo el plazo para presentación de solicitudes desde el 26/09/2025 hasta el 03/10/2025, a las 23:59, ambos incluidos.

En Miramar a la fecha de la firma electrónica